

Poder Judicial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en Villahermosa,
Tabasco.
Villahermosa, Tabasco, 16 de febrero de 2026.

EDICTO

En el procedimiento ordinario laboral **16/2025**, promovido por **Joel Yanga Chaparro y Froilán Antonio Ricárdez Tamayo**, por propio derecho, en proveído de catorce de enero de dos mil veintiséis, se ordena emplazar a juicio por edictos al demandado físico **José Ignacio Seara Rosiñol**; demandado físico en este procedimiento, en virtud de que se desconoce su domicilio, a quien se hace saber que queda a su disposición, en el local que ocupa este tribunal, copia cotejada del auto de catorce de enero de dos mil veintiséis, el escrito inicial de demanda, los anexos y las pruebas ofrecidas por la parte actora, del acuerdo de prevención, del escrito aclaratorio y del proveído de admisión de siete de febrero del año dos mil veinticinco, quien cuenta con el plazo de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que acuda a este Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos individuales en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, ubicado en periférico Carlos Pellicer 3302, colonia Carrizal, Tabasco 2000 código postal 86108, Villahermosa, Tabasco; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que, en caso de no desahogar el citado requerimiento en el plazo concedido para ello, este Tribunal acordará conforme a derecho, en términos de lo que dispone el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos aplicables a la legislación laboral; asimismo, se requiere para que proporcione domicilio dentro del lugar de residencia de este Tribunal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por boletín o estrados.



Luis Fernando Morales Zebadúa.
Secretario instructor adscrito al Tercer Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales en Villahermosa, Tabasco.



TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE
ASUNTOS INDIVIDUALES
VILLAHERMOSA, TABASCO